

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de julio de 2024.

**No. 54**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 055/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 056/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante el cual se aprobó el Reglamento de Comercio Ambulante, Fijo, Semifijo y Prestadores de Servicios.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 057/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chih., mediante el cual se aprobó el Manual de Administración de Remuneraciones y la adecuación del Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 058/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, mediante el cual se aprobó el Reglamento Interior del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

CONVOCATORIA N° 28 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-028-2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la producción y suministro de materiales pétreos.

Pág. 2589

-0-

CONVOCATORIA N° 29 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-029-2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la producción y suministro de materiales asfálticos.

Pág. 2591

-0-

**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

CONVOCATORIA del Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura a las personas interesadas en participar en el componente C01. Proyectos para el Fomento Agrícola apoyados, modalidad: Apoyos para Insumos Agrícolas, tipo de apoyo: Semilla de Frijol.

Pág. 2593

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se ordena la publicación de las cantidades referentes a las participaciones y aportaciones a municipios registradas en el egreso en el segundo trimestre y acumulado de 2024.

-FOLLETO ANEXO-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

LISTADO de propuestas regulatorias dictaminadas, exentas y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, durante el periodo comprendido del 03 al 28 de junio de 2024.

Pág. 2594

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

ACUERDO/10/ORDINARIO/2024, de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la propuesta de acuerdo para autorizar el Manual de Administración de Remuneraciones de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° DIF/LP/20/2024, relativa a la adquisición de equipamiento para unidades básicas de rehabilitación.

Pág. 2600

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2024-18 BIS, relativa a la reposición de colector Norzagaray.

Pág. 2602

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2024-36-BIS, relativa a la construcción de línea de distribución de agua tratada en la calle Parque de las Hadas.

Pág. 2603

-0-

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACH-DA-A010701-2024-P, relativa a la adquisición de uniformes de personal femenino adscrito al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Pág. 2604

-0-

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS****INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° ICHITAIP/LP-05/2024, relativa a la contratación de los servicios de impresión de diversos materiales institucionales.

Pág. 2606

-0-

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**

ACUERDO Pleno N° 10/2024 del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se aprobaron las determinaciones de la sesión urgente de fecha 28 de junio de 2024.

Pág. 2610

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM40/2024, relativa a la adquisición de bienes y materiales.

Pág. 2623

-0-

**PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.**

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública Licitación Pública Nacional Presencial N° PCTP.O.P-01/2024 para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a las reparaciones y mejoramiento de la senda El Rejón.

Pág. 2624

-0-

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF.03/2024, relativa a la adquisición de despensas para el Programa Alimentario de Asistencia Social y Alimentaria a Personas y Familias de Atención Prioritaria 2024.

Pág. 2625

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales N° OP-055-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Hermanos Caballero Licon en la colonia Juana Luna; OP-056-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Cuauhtémoc de la colonia Zaragoza; OP-057-2024, relativo a la pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Singapur de la colonia Oasis; OP-058-2024, relativo a la inducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento en tramo de la calle Cafeto en la colonia Josefa Ortiz de Domínguez; OP-059-2024, relativo a la inducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento en tramo de la calle Aldama en la colonia Nuevo Hipódromo; OP-060-2024, relativo a la inducción de red de agua potable, alcantarillado y revestimiento en tramo de la calle Meoqui en la colonia Nuevo Hipódromo; OP-061-2024, relativo a la rehabilitación a base de fresado en tramo de la avenida División del Norte, en varias colonias; OP-062-2024, relativo a la rehabilitación a base de fresado en tramo de la avenida División del Norte, en la colonia Emiliano Zapata; OP-063-2024, relativo a la rehabilitación a base de fresado en tramo de la avenida Santiago Troncoso, en varias colonias; OP-064-2024, relativo a la rehabilitación a base de fresado en tramo de la avenida Vicente Guerrero, en varias colonias; OP-065-2024, relativo a la construcción de domo en la Escuela Primaria Federal Socorro Rivera y Escuela Primaria Oscar Chavira Montes en la colonia Héroes de México; OP-066-2024, relativo a la instalación de equipo de clima en área de regidores de la Unidad Administrativa Municipal Lic. Benito Juárez en la colonia Centro; y OP-067-2024, relativo a la rehabilitación de edificio de la Dirección de Asentamientos Humanos en la colonia Santa Rosa.

Pág. 2626

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° MGC-FAISMUN-LP/R3324055/2024, relativo a la rehabilitación de camino rural en los tramos de Mesa de Los Perdidos – Potrero de la Lumbre, Basonopita – El Zapote, El Riyito – Las Canoas, Muertecito – El Gato – San Simón.

Pág. 2629

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° MMA-PFIER-LP01-2024, relativa a la ampliación y mejoramiento del balneario Huápoca.

Pág. 2630

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMÓSACHIC**

CONVOCATORIA Pública Nacional para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional N° 001/2024, relativo a la pavimentación con mortero asfáltico en la calle Hidalgo.

Pág. 2631

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 2632 a la Pág. 2635

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 28  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-028-2024**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-028-2024	Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2024-2K044D1-A-15326, de fecha del 25 de Junio del 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.	<b>CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN TRAMOS AISLADOS CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2024 (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS).</b>	<b>11 de julio de 2024 11:00</b>  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b>  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad	<b>12 de julio de 2024 11:00</b>  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a> y <a href="mailto:ja.garrido@chihuahua.gob.mx">ja.garrido@chihuahua.gob.mx</a>	<b>15 de julio de 2024 11:00</b>  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	<b>23 de julio de 2024 11:00</b>  <b>LUGAR:</b>  Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-028-2024	\$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-028-2024	1609	Producción y suministro de material pétreo

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (108.57), como costo de participación, equivalente a **\$2,105.02 (dos mil ciento cinco pesos 02/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 06 de julio de 2024.

**M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA 29**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SCOP-LPN-029-2024**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra Pública que más adelante se señala, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	OFICIO DE APROBACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-029-2024	Programa Estatal de Infraestructura de Vías de comunicación 2024, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2024-2K044D1-A-15326, de fecha del 25 de junio del 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado.	<b>CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN TRAMOS AISLADOS CON CARGO AL PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN 2024 (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES ASFÁLTICOS).</b>	<b>11 de julio de 2024</b> 11:00 horas  <b>PUNTO DE REUNIÓN:</b> Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad	<b>12 de julio de 2024</b> 11:30 horas  Oficina de Conservación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fracc. La Herradura en esta ciudad y/o al correo electrónico <a href="mailto:ccop@chihuahua.gob.mx">ccop@chihuahua.gob.mx</a> y <a href="mailto:ja.garrido@chihuahua.gob.mx">ja.garrido@chihuahua.gob.mx</a>	<b>15 de julio de 2024</b> 11:30 horas  <b>LUGAR:</b> Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (segundo piso), Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	<b>23 de julio de 2024</b> 12:00 horas  <b>LUGAR:</b> Sala de Juntas (segundo piso) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.

**ANTICIPO:** En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará el anticipo del **40% (cuarenta por ciento)** del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

**SUBCONTRATACIÓN:** Para la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 67 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 98 de su Reglamento.

**PROHIBICIONES:** No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:** El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

**CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO:** Para la presente licitación se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO
SCOP-LPN-029-2024	\$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.)

**ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:** Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
SCOP-LPN-029-2024	1610	Producción y suministro de material asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

**BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIONES:** Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/scop](http://www.chihuahua.gob.mx/scop) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN:**

a) Los licitantes que deseen participar en las presentes licitaciones deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente (108.57), como costo de participación, equivalente a **\$2,105.02 (dos mil ciento cinco pesos 02/100 M.N.)**, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.

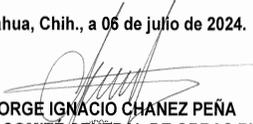
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, **mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación**, a la dirección de correo electrónico [ccop@chihuahua.gob.mx](mailto:ccop@chihuahua.gob.mx), o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.

**CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

**FALLO:** Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 06 de julio de 2024.

  
**M.I. JORGE IGNACIO CHANEZ PEÑA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

## SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

## CONVOCATORIA

## PROGRAMA ESTATAL DE SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 25, 26 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general que las personas productoras del sector rural del Estado de Chihuahua aumenten su productividad, para que mejoren su condición socioeconómica; mediante el apoyo a sus operaciones, la distribución y comercialización de su producción, motivando la inversión, promoviendo la innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades productivas, así como el fomento de sus actividades. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR) con fundamento en lo establecido en el acuerdo No.4/2024, en la edición N°09 del Periódico Oficial del Estado, con fecha 31 de enero de 2024, relativo a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024; así como su acuerdo modificatorio N°10/2024 publicado en la edición No.14 del Periódico Oficial del Estado, el día 17 de febrero de 2024; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente C01. **Proyectos para el Fomento Agrícola apoyados modalidad: Apoyos para Insumos Agrícolas, tipo de apoyo: Semilla de Frijol,** conforme a lo siguiente:

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las personas productoras del Sector Rural del Estado de Chihuahua, preferentemente de los municipios de Bachíniva, Bocoyna, Casas Grandes, Carichí, Cuauhtémoc, Chihuahua, Cusihiuriachi, Gómez Farías, Gran Morelos, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Madera, Matachí, Namiquipa, Riva Palacio y Santa Isabel, todos del Estado de Chihuahua, interesadas en obtener manera directa, en modalidad de temporal apoyos de semilla de frijol certificada y/o para siembra.

## REQUISITOS

I. Personas físicas mayores de edad.

- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte mexicano, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente, y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia por sus autoridades o representantes según sus usos y costumbres.
- CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua), o constancia expedida por la autoridad municipal que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.
- Constancia de propiedad o posesión del predio donde se desarrollará el proyecto (escritura pública completa, certificado de existencia de propiedad, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, contrato de compra-venta, constancia de posesión emitida por el Comisariado Ejidal, recibo de pago del impuesto predial). Los documentos anteriores deberán cumplir para su validez con los requisitos legales que establezcan las leyes en la materia.
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

En caso de que la persona física esté representada, la o el mandatario y/o la o el apoderado legal, deberá presentar además los siguientes documentos:

- Poder o Carta, con facultades suficientes para gestión de apoyos y/o subsidios (ratificada ante la o el Fedatario Público).
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, licencia de conducir, matrícula consular, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), constancia de identidad expedida por la autoridad municipal correspondiente y tratándose de personas de pueblos originarios una Constancia emitida por sus autoridades o representantes según sus usos y costumbres).
- CURP; en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar este documento; y
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono, predial, agua) cuya vigencia no podrá exceder de 6 meses previos a la presentación de su solicitud.

II. Personas morales.

- Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas.
- Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda.
- Constancia de Situación Fiscal (CSF) de la Persona Moral.
- Identificación oficial vigente con fotografía y CURP de la persona que se ostente como representante legal.
- Comprobante de domicilio de la Persona Moral cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud.
- Constancia de propiedad o posesión del predio al que se destinará el apoyo (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, contrato de compra-venta, recibo de pago del impuesto predial). Los documentos anteriores deberán cumplir para su validez con los requisitos legales que establezcan las leyes en la materia.
- Estado de cuenta que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una temporalidad mínima de 3 (tres) meses de antigüedad. Dicho documento, será requerido únicamente para las personas seleccionadas como beneficiarias y deberá presentarse una vez que se lleve a cabo la notificación del otorgamiento del apoyo por parte de la UOR.

Las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, acreditarán los requisitos conforme a la documentación antes señaladas. En caso de contar con ella, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

La persona solicitante deberá firmar el Aviso de Privacidad, ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

En todos los casos la persona solicitante deberá firmar el Aviso de Privacidad, ANEXO B, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

## MONTO MÁXIMO

Se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de la inversión total. Máximo 10 (diez) hectáreas. Máximo 35 (treinta y cinco) kg. por hectárea. Monto máximo \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora, para semilla de frijol.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Cumplimiento de requisitos documentales.
- Orden de prelación.
- Suficiencia Presupuestal.

La notificación de la viabilidad y procedencia del apoyo y/o subsidio podrá realizarse de manera personal o en el número telefónico que para tal efecto haya proporcionado la persona beneficiaria al momento de presentar su solicitud de apoyo o a través de medios electrónicos oficiales.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Las personas solicitantes deberán entregar en las ventanillas habilitadas y dentro de los plazos establecidos el ANEXO A, acompañado de la documentación respectiva, conforme a las disposiciones y requisitos establecidos en estas Reglas de Operación y en la o las Convocatorias correspondientes.
- Las solicitudes de apoyo serán dictaminadas por la UOR.
- Las solicitudes serán revisadas y dictaminadas considerando lo establecido en la o las Convocatorias correspondientes y la información operativa de que disponga la Instancia Ejecutora en sus registros, padrones de personas beneficiarias y bases de datos.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarse en el Departamento de Agricultura, de la SDR, Ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col Altavista, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.

También podrán presentarse a través del personal del Departamento de Coordinación de Residentes adscritos a la SDR, que pueden ser localizados en las oficinas de las Presidencias Municipales.

El trámite para la obtención de apoyos, será gratuito para las personas solicitantes, y no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso. La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las Reglas de Operación, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR. Los formatos y ANEXOS que en término de las Reglas de Operación se requieran, para estar en aptitud de acceder al apoyo, se publicarán en la página de internet oficial [www.chihuahua.gob.mx/sdr](http://www.chihuahua.gob.mx/sdr).

## PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación hasta el 16 de agosto de 2024, en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Para mayor información respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien llamar al teléfono 614 429 33 00 ext. 12515, 12537 y 12516.

MTRD. MAURO PARADA MUÑOZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Lic. Valente Becerra Ramírez, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, y:

**CONSIDERANDO:**

I. Que, de conformidad con el artículo 6 la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, la política de mejora regulatoria está orientada por los principios de coherencia, armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal, focalización a objetivos claros y concretos, accesibilidad tecnológica, proporcionalidad, gestión de riesgos, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, igualdad de trato y no discriminación.

II. Que, en el artículo 7 de dicho ordenamiento, se señala que, entre los objetivos de la mejora regulatoria, se encuentran el generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios; así como el fortalecer la participación de los sectores público, social, privado y académico, en su aplicación.

III. Que, de acuerdo con el artículo 62 de la regulación mencionada en la fracción I de estos considerandos, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es una herramienta que permite visualizar sistemáticamente los efectos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que estas sean más transparentes y racionales, además de brindar a la ciudadanía la oportunidad de participar en su elaboración.

IV. Que, es responsabilidad de esta Autoridad de Mejora Regulatoria, proporcionar a la Secretaría General de Gobierno, el listado que contenga la información relativa al AIR, para que ésta realice la publicación a través del medio de difusión correspondiente, de conformidad con el artículo 72, párrafo segundo, de la multicitada ley.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 24, fracción XIII y 34, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 3 fracción IV, 16, 19, fracción XI y 72, párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se tiene a bien la emisión del siguiente:

**LISTADO DE PROPUESTAS REGULATORIAS DICTAMINADAS, EXENTAS Y CON  
OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA,  
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 28 DE JUNIO DE 2024**

JUNIO 2024				
N.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
1	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta	Exención	03/06/2024

<b>JUNIO 2024</b>				
<b>N.</b>	<b>DEPENDENCIA / ENTIDAD</b>	<b>PROPUESTA REGULATORIA</b>	<b>TIPO DE AIR</b>	<b>FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN</b>
	del Estado de Chihuahua	y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.		
2	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024	Actualización	04/06/2024
3	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Acuerdo mediante el cual se modifican y se derogan disposiciones contenidas en el Reglamento General para la Celebración de los Concursos para Ocupar el Puesto de Conciliadora y Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Exención	05/06/2024
4	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Acuerdo mediante el cual se modifican disposiciones contenidas en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Exención	05/06/2024
5	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Reglas de Operación del Programa Presupuestario 2E207C1 – Cobertura en Educación Normal y Posgrado para el Ejercicio Fiscal 2024	Moderado Impacto	06/06/2024
6	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Convocatoria Pública y Abierta “Restauración de la Tierra, la Desertificación y la Resistencia a la Sequía”.	Actualización	07/06/2024

<b>JUNIO 2024</b>				
<b>N.</b>	<b>DEPENDENCIA / ENTIDAD</b>	<b>PROPUESTA REGULATORIA</b>	<b>TIPO DE AIR</b>	<b>FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN</b>
7	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Convenio de Coordinación y Adhesión entre la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Chihuahua	Exención	07/06/2024
8	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	Exención	10/06/2024
9	Operadora de Transporte Vivebús	Fideicomiso Maestro SIT Chihuahua	Exención	11/06/2024
10	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	Exención	11/06/2024
11	Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	Reglas de Operación del Programa 1S031A1 Apoyos al Deporte, para el Ejercicio Fiscal 2024	Moderado Impacto	12/06/2024
12	Fiscalía General del Estado	Convenio de coordinación que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); y el Gobierno	Exención	12/06/2024

<b>JUNIO 2024</b>				
<b>N.</b>	<b>DEPENDENCIA / ENTIDAD</b>	<b>PROPUESTA REGULATORIA</b>	<b>TIPO DE AIR</b>	<b>FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN</b>
		del Estado de Chihuahua, representado por la Gobernadora del Estado, asistida por las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Hacienda, y Fiscalía General del Estado; para el otorgamiento de recursos para "Operación del Centro de Justicia para las Mujeres de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua".		
13	Secretaría de Desarrollo Rural	Acuerdo de Modificación a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable y de Recursos Naturales" para el ejercicio fiscal 2024	Exención	12/06/2024
14	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	Políticas, Criterios y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez. Normatividad Estatal.	Exención	13/06/2024
15	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez. Normatividad Federal	Exención	13/06/2024
16	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	Políticas, Criterios y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez. Normatividad Estatal.	Exención	13/06/2024

<b>JUNIO 2024</b>				
<b>N.</b>	<b>DEPENDENCIA / ENTIDAD</b>	<b>PROPUESTA REGULATORIA</b>	<b>TIPO DE AIR</b>	<b>FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN</b>
17	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas. Normativa Federal	Exención	13/06/2024
18	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Convocatoria Pública y Abierta "Restauración de la Tierra, la Desertificación y la Resistencia a la Sequía	Actualización	14/06/2024
19	Secretaría de Educación y Deporte	Acuerdo Modificadorio a las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos 2024	Exención	17/06/2024
20	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidio, para llevar a cabo el proyecto denominado R-2024-059.	Exención	17/06/2024
21	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Convenio de Coordinación y Adhesión para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF 2024.	Exención	18/06/2024
22	Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	Cambio de sede de la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	Exención	19/06/2024
23	Secretaría de Salud	Convenio-SANAS-CHIH/2024	Exención	20/06/2024

JUNIO 2024				
N.	DEPENDENCIA / ENTIDAD	PROPUESTA REGULATORIA	TIPO DE AIR	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
24	Operadora de Transporte Vivebús	Lineamientos que Regulan el Procedimiento, los Requisitos y la Entrega de la Credencial Única para Tarifa Preferencial del Servicio Público de Pasajeros Masivo en Ciudad Juárez, Chihuahua	Exención	26/06/2024
25	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, con motivo de los periodos vacacionales correspondientes al 2024.	Exención	26/06/2024

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden consultarse a través del sitio de internet: <http://portalair.chihuahua.gob.mx/>.

ATENTAMENTE

  
**LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN**  
**ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA**  
**REGULATORIA**

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NUMERO DIF/LP/20/2024  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES  
BÁSICAS DE REHABILITACIÓN.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/20/2024**, relativa a **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN**.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del <b>08 al 15 de julio del 2024</b> en un horario de 8:30 a 15:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición equipamiento para Unidades Básicas de Rehabilitación, con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Uno	Equipo de terapia combinada Equipo de terapia combinada (Electroterapia – Ultrasonido terapéutico conforme al Anexo Uno	12
Dos	Unidad de compresas calientes Unidad de compresas calientes conforme al Anexo Uno	12
Tres	Mesa de tratamiento fisiátrico Mesa de tratamiento fisiátrico conforme al Anexo Uno	12

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN
Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad <b>PRESENCIAL</b> .

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día <b>10 de julio del 2024</b> en punto de las <b>15:00 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día <b>16 de julio del 2024</b> a las <b>9:30 horas</b> , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **ocho al quince de julio del dos mil veinticuatro** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación, en el que se detalle por lo menos los datos generales del licitante, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objetos de la presente licitación ofertados por los licitantes, de conformidad con el **ANEXO UNO**.
- Acreditar un capital contable mínimo de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2023, pago del ejercicio 2023 y sus anexos correspondientes, así como el último pago provisional del ejercicio fiscal 2024.
- Balance General, Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 1º de enero al 31 de diciembre 2023 y del 1º de enero al 30 de junio del 2024, suscritos por Contador Público titulado.
- Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

8.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

9.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

10.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

11.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.

12.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

13.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

15.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

16.- Los demás requisitos señalados en las bases.

#### **c) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los bienes que conforman las partidas a entera satisfacción por parte de la Dirección Rehabilitación del DIF Estatal.

#### **d) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes solicitados en la presente licitación en Centro de Rehabilitación y Educación Especial ubicado en la calle Quinta y Samaniego de la colonia Santa Rosa de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el día veintitrés de agosto de la presente anualidad.

**Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE JULIO DEL 2024  
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA**

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SEGUNDA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2024-18 BIS

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 39, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2024-18 BIS RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DEL COLECTOR NORZAGARAY, ETAPA 1 (INSTALACIÓN) CIUDAD JUÁREZ, CHIH.; PARTIDA 1: DE POZO 92 (CALLE ARROYO DE LAS VÍBORAS) A POZO 75 (CALLE TELURIO).

PARTIDA	DESCRIPCION
PARTIDA 1	DE POZO 92 (CALLE ARROYO DE LAS VÍBORAS) A POZO 75 (CALLE TELURIO), CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2024, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2024, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.

EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA LA PARTIDA UNO RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO JMAS-DIP-CT-OP-2024-18 PARA LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA REPOSICIÓN DEL COLECTOR NORZAGARAY, ETAPA 1 (INSTALACIÓN) CIUDAD JUÁREZ, CHIH., EN TRES PARTIDAS.

#### CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN, O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADO EN CALLE PEDRO N. GARCÍA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090 A 4095 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

#### 2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

##### DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE. MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO, DEBIÉNDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

##### DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DEBIÉNDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.  
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO.  
3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

#### GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 06 DE JULIO DE 2024

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
SEGUNDA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2024-36-BIS**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 38, 39, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2024-36 BIS RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA TRATADA DE 4" DE DIAMETRO EN C. PARQUE DE LAS HADAS EN CD. JUAREZ, CHIH.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA TRATADA DE 4" DE DIAMETRO EN C. PARQUE DE LAS HADAS EN CD. JUAREZ, CHIH.
CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS <b>09:00 HORAS DEL 9 DE JULIO DE 2024</b> , SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA DE LOS MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS <b>10:30 HORAS, DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2024</b> , EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADO EN CALLE SIERRA DE LOS MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS <b>10:30 HORAS, DEL DÍA 17 DE JULIO DE 2024</b> , EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADO EN CALLE SIERRA DE LOS MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS <b>09:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2024</b> , EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADO EN CALLE SIERRA DE LOS MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095.

SE LLEVA A CABO EL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE LICITACION EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTA LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2024-36 RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA TRATADA DE 4" DE DIAMETRO EN C. PARQUE DE LAS HADAS EN CD. JUAREZ, CHIH.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES UBICADO EN CALLE SIERRA DE LOS MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094, 4095. EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

**2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

**DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES O REALIZAR PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

**DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHO ESCRITO SEGÚN SE DETERMINA Y CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

5.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICO FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

1.- LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.  
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 15% DE ANTICIPO.  
3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA A EJECUTAR, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGUN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 06 DE JULIO DE 2024

ING. JUAN MANUEL HERRERA MERCADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. NÚMERO UACH-DA-A010701-2024-P

Adquisición de Uniformes de Personal Femenino adscrito al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, en cuanto a su procedimiento, con fundamento en lo que disponen los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial número UACH-DA-A010701-2024-P relativa a la Adquisición de Uniformes de Personal Femenino adscrito al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por el Departamento de Recursos Humanos..

OBJETO DE LA LICITACIÓN			
Adquisición de Uniformes de Personal Femenino adscrito al Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitada por el Departamento de Recursos Humanos.			
PARTIDA	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR	DESCRIPCIÓN
1	\$1,885,00.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$1,595,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	Adquisición de Uniformes Ejecutivos de Personal Femenino Sindicalizado
2	\$421,254.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)	\$327,642.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOS PESOS 00/100 M.N.)	Adquisición de Uniformes de Intendencia de Personal Femenino
La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas, y conceptos que la integran, se asientan en el "Anexo UNO" de las Bases de la presente licitación.			

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES
A partir del 06 de julio de 2024 en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	El día 01 de agosto de 2024 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., México.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 07 de agosto a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en Campus I s/n, entre la Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, primer piso, en el Edificio de Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México.

## A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Campus I s/n, entre Calle Pascual Orozco y Ave. Tecnológico, segundo piso, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, en la ciudad de Chihuahua, Chih., México, a partir del día 06 de julio del año en curso en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs., y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua <https://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
- Los interesados en participar en la licitación deberán cubrir el costo de participación en cualquiera de las cajas únicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y/o vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: CUENTA BANCO BBVA BANCOMER, NO. CUENTA: 0157809239, A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CLABE: 012150001578092393, la cantidad no reembolsable de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho recibo o comprobante de transferencia electrónica es requisito y deberá presentarse en la propuesta para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará, sin excepción alguna, con aquellos que hayan cubierto el costo de participación de la licitación.

## B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Tratándose de personas morales: copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva y su última modificación si la hubiere y, tratándose de personas físicas: copia certificada y copia simple del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía. En ambos casos copia certificada y copia simple del poder de quien tenga facultades para suscribir las propuestas.
- Constancia actualizada en sentido POSITIVO de la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria.
- Estados financieros anuales 2023 que acrediten un capital contable mínimo del 10% del monto máximo de la partida en la que participa.
- Copia simple del registro vigente del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) o de la Cámara que corresponda.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato se hará **POR PARTIDAS**, por lo que podrá ser a uno o más proveedores.
3. El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases, en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.
4. El Comité, con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato al proveedor que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

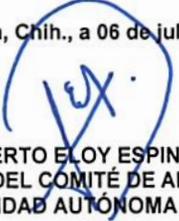
**D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.**

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a conformidad de la convocante. El pago se hará a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente conforme a lo establecido en las bases.

Chihuahua, Chih., a 06 de julio de 2024

  
L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

## ÓRGANOS AUTÓNOMOS

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONVOCATORIA**

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-05/2024

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6º, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; así como los artículos Décimo Segundo y Vigésimo de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-05/2024, relativa a la **prestación de los servicios de impresión de diversos materiales institucionales**, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	PRODUCTOS	CANTIDAD DE PRODUCTOS
Única	Impresión de diversos materiales institucionales señalados en el Anexo UNO Características Técnicas	Ver Anexo UNO Características Técnicas

**NOTA:** El Anexo UNO Características Técnicas se encuentra al final de la presente convocatoria.

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día <b>06 de agosto del 2024</b> , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día <b>10 de julio del año 2024</b> , a las <b>09:30 horas</b> en el Salón de Plenos de este Instituto.	Se efectuará el día <b>07 de agosto del año 2024</b> , a las <b>09:30 horas</b> en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

**Entrega de bases y especificaciones.**

- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección Administrativa de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga [www.contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx)
- El costo de participación será de **\$ 1,500.00** (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria, a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la **cuenta número 65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco **Santander (México) S.A.**, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

**Requisitos generales de participación:**

- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- Certificado vigente a nombre del licitante, del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

**Entrega de los bienes y servicios.**

- Los materiales impresos de la presente licitación deberán prestarse de acuerdo con el calendario establecido por la Convocante; siendo la realización de la última entrega, a más tardar el día 29 de noviembre del 2024.

- 2.- En la presente licitación se otorgará un anticipo, a elección del proveedor ganador, del 30% (treinta por ciento) por la partida adjudicada.
- 3.- Los pagos correspondientes, se realizarán dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega física de los materiales impresos y soporte documental de los trabajos realizados al correo [lucia.jimenez@ichitaip.org.mx](mailto:lucia.jimenez@ichitaip.org.mx) esto a entera satisfacción de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo al correo [ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx](mailto:ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx)
- 4.- La adjudicación de la presente licitación, es por la partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.
- 5.- El contrato firmado con el proveedor adjudicado, para la partida única, tendrá una vigencia al día 29 de noviembre del 2024 contados a partir de la firma de este.

**Generalidades.**

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de estos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 06 de julio de 2024.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia*  
*y Acceso a la Información Pública*  
**Presidencia**

DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMAN

**ANEXO UNO  
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  
ICHITAIP/LP-05/2024**

PRODUCTO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Revista institucional Acceso, edición 27	500	Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 4/4 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 36 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 130 gramos, Tintas: Full Color, Acabado: Terminado Grapas.
Revista institucional Acceso, edición 28	500	Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 4/4 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 36 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 130 gramos, Tintas: Full Color, Acabado: Terminado Grapas.
Compendio de Leyes	1000	256 páginas totales. Medida: 16 x 21.5, Materiales Portada: 4 páginas a 4/1 colores en Couché Brillante. Materiales Interiores: 252 páginas a 1/1 color en Bond de 75 g. Acabado: Terminado Hotmelt
Posters	300	Cartel para la promoción del Concurso de ensayo doble carta en full color papel Couché brillante 130 g
Posters	300	Cartel para la promoción del Concurso de video doble carta en full color papel Couché brillante 130 g
Volantes	2500	Volante para la promoción del Concurso de ensayo 1/2 carta en full color, papel Couché 130 g, solo frente
Volantes	2500	Volante para la promoción del Concurso de video 1/2 carta en full color, papel Couché 130 g, solo frente
Díptico	500	Díptico para promoción del CECI a sujetos obligados tamaño 21.5 x 28 cm: a 4 colores frente y 4 colores en vuelta en Couché brillante de 130 g con dobladora
Díptico	1000	Díptico para promoción del CECI a público en general tamaño 21.5 x 28 cm: a 4 colores frente y 4 colores en vuelta en Couché brillante de 130 g con dobladora
Díptico	1000	Díptico acceso a la información pública y protección de datos personales tamaño 21.5 x 28 cm: a 4 colores frente y 4 colores en vuelta en Couché brillante de 130 g con dobladora
Díptico	1000	Díptico ¿Te gusta compartir información? Tamaño 21.5 x 28 cm: a 4 colores frente y 4 colores en vuelta en Couché brillante de 130 g con dobladora
Díptico	1000	Díptico ¿Cómo disfrutar la red sin riesgos? Tamaño 21.5 x 28 cm: a 4 colores frente y 4 colores en vuelta en Couché brillante de 130 g con dobladora
Manual Instructor #1 Curso: Introducción a la Transparencia	100	56 páginas totales bajo las siguientes características: Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 2/2 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 52 páginas a 2/2 colores en Bond de 75 gramos, Acabado: Terminado Grapas. (Color Pantone #1805).
Manual Participante #1 Curso: Introducción a la Transparencia	400	42 páginas totales bajo las siguientes características: Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 2/2 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 38 páginas a 2/2 colores en Bond de 75 gramos, Acabado: Terminado Grapas. (Color Pantone # 1805).
Manual Instructor #2	100	48 páginas totales bajo las siguientes características:

Curso: Introducción a la Protección de Datos Personales		Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 2/2 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 44 páginas a 2/2 colores en Bond de 75 gramos, Acabado: Terminado Grapas. (Color Pantone # 2226).
Manual Participante #2 Curso: Introducción a la Protección de Datos Personales	400	42 páginas totales bajo las siguientes características: Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 2/2 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 38 páginas a 2/2 colores en Bond de 75 gramos, Acabado: Terminado Grapas. (Color Pantone # 2226).
Manual Instructor #3 Curso: Introducción a la Organización de Archivos	100	74 páginas totales bajo las siguientes características: Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 2/2 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 70 páginas a 2/2 colores en Bond de 75 gramos, Acabado: Terminado Grapas. (Color Pantone # 1365).
Manual Participante #3 Curso: Introducción a la Organización de Archivos	400	60 páginas totales bajo las siguientes características: Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 2/2 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 56 páginas a 2/2 colores en Bond de 75 gramos, Acabado: Terminado Grapas. (Color Pantone # 1365).
Manual Instructor #4 Curso: Solicitudes de acceso a la información	100	84 páginas totales bajo las siguientes características: Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 2/2 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 80 páginas a 2/2 colores en Bond de 75 gramos, Acabado: Terminado Grapas. (Color Pantone # 3265).
Manual Participante #4 Curso: Solicitudes de acceso a la información	400	92 páginas totales con las siguientes características: Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 2/2 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 88 páginas a 2/2 colores en Bond de 75 gramos, Acabado: Terminado Grapas. (Color Pantone # 3265).
Carpeta	500	Carpeta institucional con logotipo impreso al frente en una tinta. Ver anexo
Calendario institucional	200	28 páginas totales de 15 cm x 21 cm; interior a 26 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 130 g. caballete 2 páginas (15 cm x 52 cm) a 0/0 colores en sulfatado 1 cara de 24 pto con pleca en doblez, arillo metálico, terminado engargolado.

**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA****ACUERDO PLENO 10/2024, MEDIANTE EL QUE SE APROBARON LAS DETERMINACIONES DE LA SESIÓN URGENTE DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.****ANTECEDENTES**

1. Por decreto LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E. de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el treinta de agosto de dos mil diecisiete, se creó el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, con motivo de la publicación de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, de diecinueve de julio de dos mil diecinueve.
2. Con la expedición de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, contenida en el decreto LXV/EXLEY/0796/2018 XII P.E. del Congreso del Estado de Chihuahua, aprobado el once de junio de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el trece de marzo de dos mil diecinueve, quedó instituido el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
3. En sesión solemne celebrada en la sede del Congreso del Estado el dos de septiembre de dos mil diecinueve, se declaró formalmente instalado el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa con la toma de protesta de las magistraturas de Mayra Aída Arróniz Ávila, Gregorio Daniel Morales Luévano y Alejandro Tavares Calderón, declaratoria que fue publicada en la edición número 71 del Periódico Oficial del Estado, de cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.
4. En el acuerdo de Pleno AC-PLENO-37/2020, de trece de agosto de dos mil veinte, se expidió el Reglamento de Sesiones del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
5. El veinticuatro de junio de dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal designó como su presidenta a la magistrada Mayra Aída Arróniz Ávila por unanimidad de votos.
6. El veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control hizo de conocimiento del Pleno del Tribunal, el contenido de los oficios TEJA-OIC-USR-17/2024, TEJA-OIC-USR-18/2024 y TEJA-OIC-USR-19/2024, de los cuales se deduce la imposición de medida cautelar de suspensión del ejercicio del cargo como magistrada Presidenta y titular de la Ponencia Uno de este Tribunal a la persona que se encontraba en ejercicio de estos, con motivo de las

determinaciones tomadas en diversos procedimientos de responsabilidad administrativa, con expedientes de claves TEJA-OIC-USR-PRA-02/2024, TEJA-OIC-USR-PRA-03/2024 y TEJA-OIC-USR-PRA-04/2024, y, según oficio del mismo ente, señaló que fue notificado el veinticinco de junio, por lo que de conformidad con los artículos 187 y 189 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, surtió sus efectos el veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

7. Adicionalmente, los oficios de mérito establecen que el Pleno deberá proveer lo conducente para el cumplimiento del numeral SEGUNDO del acuerdo de admisión del incidente de medidas cautelares, que obra como anexo de cada uno y que son del tenor siguiente:

- Oficio TEJA-OIC-USR-17/2024, relativo al expediente TEJA-OIC-USR-PRA-02/2024:

*“SEGUNDO. Con base en el análisis de procedencia realizado en el cuerpo del presente acuerdo, se decretan las siguientes medidas cautelares provisionales:*

1. *Suspensión temporal de la servidora pública \*\*\*\*\*1 quien se ostenta con el cargo de magistrada titular de la Ponencia 1 (uno), presidenta e integrante del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a partir de la notificación del presente acuerdo y hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente incidente, en el entendido de que tal suspensión no prejuzga ni constituye indicio de la responsabilidad que se imputa a la servidora pública señalada, por lo que deberá conservar su calidad de inocente hasta en tanto se dicte resolución definitiva que acredite, en su caso, su responsabilidad administrativa.*

*Por ende, y toda vez que se realizará la retención provisional de las percepciones a que la señalada tiene derecho a recibir por el desempeño de sus labores, se deberá garantizar el treinta por ciento del total de sus percepciones (sueldo, compensación, gastos médicos mayores, despensa, entre otras) como porcentaje mínimo para su subsistencia mientras que la medida se preserve.*

*En el supuesto de que la medida provisional otorgada no subsista en definitiva se deberá restituir a la servidora pública en el goce de sus derechos y se le cubrirán las percepciones que debió recibir durante el tiempo en que se halló suspendida.*

*Se hace saber a la servidora pública \*\*\*\*\*, que la inobservancia de este acuerdo podría constituir una falta administrativa y dar lugar a las sanciones correspondientes de conformidad con la Ley General.*

2. *Se ordena al PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, la exhibición de los documentos originales enlistados, que se encuentran relacionados directamente con la presunta falta administrativa que se imputa a la servidora pública presunta responsable en el expediente principal, a efecto de impedir el ocultamiento, destrucción o alteración de las pruebas que dan sustento a lo anterior:*

<sup>1</sup> Se mantienen bajo reserva los datos respectivos para proteger la presunción de inocencia, como regla de trato.

- a) Documental pública consistente en ACUERDO PLENO-030/2022 del Pleno del Tribunal.
- b) Documental pública consistente en oficio TEJA/P1/MGDA/052/2020; a través del cual \*\*\*\*\* solicitó una licencia con goce de sueldo.
- c) Documental pública consistente en oficio TEJA/P1/MGDA/053/2020; a través del cual \*\*\*\*\* solicita un préstamo de dinero.
- d) Documental pública consistente en ACUERDO PLENO-040/2020 dictado por el Pleno del Tribunal con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.
- e) Documental pública consistente en Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria Privada del Segundo Periodo Ordinario del Pleno del Tribunal, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte.
- f) Documental pública consistente en original del oficio TEJA/P1/MGDA/059/2021 de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, signado por la magistrada \*\*\*\*\*.

Los documentos originales deberán ser entregados a esta Autoridad en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

El Pleno del Tribunal deberá proveer lo necesario a efecto de dar cumplimiento a las determinaciones previamente mencionadas, y notificar a esta Autoridad las acciones implementadas con el fin de cumplimentar las medidas otorgadas en los numerales uno y 2 referidas en los párrafos que anteceden.”

- Oficio TEJA-OIC-USR-18/2024, relativo al expediente TEJA-OIC-USR-PRA-03/2024:

“**SEGUNDO.** Con base en el análisis de procedencia realizado en el cuerpo del presente acuerdo, se decreta la siguiente medida cautelar provisional:

1. Suspensión temporal de la servidora pública \*\*\*\*\* quien se ostenta con el cargo de magistrada titular de la Ponencia 1 (uno), presidenta e integrante del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a partir de la notificación del presente acuerdo y hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente incidente, **en el entendido de que tal suspensión no prejuzga ni constituye indicio de la responsabilidad que se imputa a la servidora pública señalada, por lo que deberá conservar su calidad de inocente hasta en tanto se dicte resolución definitiva que acredite, en su caso, su responsabilidad administrativa.**

Por ende, y toda vez que se realizará la retención provisional de las percepciones a que la señalada tiene derecho a recibir por el desempeño de sus labores, se deberá garantizar el **treinta por ciento** del total de sus percepciones (sueldo, compensación, gastos médicos mayores, despensa, entre otros emolumentos que tabularmente le correspondan) como porcentaje mínimo para su subsistencia mientras que la medida se preserve.

En el supuesto de que la medida provisional otorgada no subsista en definitiva se deberá restituir a la servidora pública en el goce de sus derechos y se le cubrirán las percepciones que debió recibir durante el tiempo en que se halló suspendida.

*Se hace saber a la servidora pública \*\*\*\*\*; que la inobservancia de este acuerdo podría constituir una falta administrativa y dar lugar a las sanciones correspondientes de conformidad con la Ley General.*

*El Pleno del Tribunal deberá proveer lo necesario a efecto de dar cumplimiento a las determinaciones previamente mencionadas, y notificar a esta Autoridad las acciones implementadas con el fin de cumplimentar la medida cautelar decretada.”*

- Oficio TEJA-OIC-USR-19/2024, relativo al expediente TEJA-OIC-USR-PRA-04/2024:

**“SEGUNDO.** *Con base en el análisis de procedencia realizado en el cuerpo del presente acuerdo, se decreta la siguiente medida cautelar provisional:*

1. *Suspensión temporal de la servidora pública \*\*\*\*\* quien se ostenta con el cargo de magistrada titular de la Ponencia 1 (uno), presidenta e integrante del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, a partir de la notificación del presente acuerdo y hasta en tanto se resuelva en definitiva el presente incidente, **en el entendido de que tal suspensión no prejuzga ni constituye indicio de la responsabilidad que se imputa a la servidora pública señalada, por lo que deberá conservar su calidad de inocente hasta en tanto se dicte resolución definitiva que acredite, en su caso, su responsabilidad administrativa.***

*Por ende, y toda vez que se realizará la retención provisional de las percepciones a que la señalada tiene derecho a recibir por el desempeño de sus labores, se deberá garantizar el **treinta por ciento** del total de sus percepciones (sueldo, compensación, gastos médicos mayores, despensa, entre otros emolumentos que tabularmente le correspondan) como porcentaje mínimo para su subsistencia mientras que la medida se preserve.*

*En el supuesto de que la medida provisional otorgada no subsista en definitiva se deberá restituir a la servidora pública en el goce de sus derechos y se le cubrirán las percepciones que debió recibir durante el tiempo en que se halló suspendida.*

*Se hace saber a la servidora pública \*\*\*\*\*; que la inobservancia de este acuerdo podría constituir una falta administrativa y dar lugar a las sanciones correspondientes de conformidad con la Ley General.*

*El Pleno del Tribunal deberá proveer lo necesario a efecto de dar cumplimiento a las determinaciones previamente mencionadas, y notificar a esta Autoridad las acciones implementadas con el fin de cumplimentar la medida cautelar decretada.”*

#### CONSIDERANDO

**Naturaleza jurídica del Tribunal.** El artículo 39 bis, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, dispone que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de: dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los

particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, así como a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; igualmente, fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

**II. Integración del Tribunal.** Según los artículos 6 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el órgano jurisdiccional se integrará por tres magistraturas, una de las cuales lo presidirá de conformidad con las reglas establecidas en dicha ley, funcionará en Pleno con la totalidad de las personas titulares de las magistraturas y en tres ponencias instructoras.

**III. Atribuciones de la persona titular de la presidencia del Tribunal.** En términos de lo previsto por el artículo 11, fracciones IV, V, VI, XIV, XVI, XXV, de la normativa orgánica del Tribunal, a la persona titular de la Presidencia le corresponde, entre otras:

- a) Convocar a sesiones al Pleno, dirigir sus debates y conservar el orden en estas.
- b) Someter al conocimiento del Pleno los asuntos de la competencia de este, así como aquellos que considere necesarios
- c) Autorizar, junto con la Secretaría, las actas en que se hagan constar las deliberaciones y acuerdos del Pleno, así como firmar el engrose de las resoluciones.
- d) Dictar las medidas para preservar el orden, el buen funcionamiento y la disciplina del Tribunal; exigir que se guarde el respeto y consideración debidos e imponer las correcciones disciplinarias.
- e) Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

**IV. Facultades del Pleno.** Por su parte, el artículo 9, fracciones I, XIV, XVII, XIX, XXIV, XXVI y XXVIII de la legislación orgánica del Tribunal, al Pleno corresponde, entre otras cuestiones:

- a) Elegir de entre las y los magistrados que lo componen, a la persona titular de la Presidencia.
- b) Aprobar la suplencia temporal de las y los magistrados, por la primera secretaria de acuerdos de la ponencia instructora de la persona que se ausente.

- c) Dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos, así como aplicar las sanciones que correspondan.
- d) Supervisar la correcta operación y funcionamiento de la Oficialía de Partes, de la Actuaría, así como de los archivos y secretarías de acuerdos del Tribunal.
- e) Resolver, en sesión privada, sobre las excusas, excitativas de justicia y recusaciones de las y los magistrados del Tribunal. Así como habilitar a quienes ocupen las primeras secretarías de acuerdos de las ponencias instructoras para que les sustituyan.
- f) Expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal.
- g) Conocer y resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos, o acordar a cuál de estos corresponde atenderlas
- h) Las demás que establece dicha Ley y las disposiciones aplicables.

**V. Reglas para sesionar válidamente.** El artículo 8 de la legislación orgánica del Tribunal establece que las sesiones del Pleno se celebrarán en los días y horas que se fijen al efecto por la Presidencia y, además, que también podrán sesionar de manera extraordinaria a solicitud de cualquiera de sus integrantes, la cual deberá ser presentada a la Presidencia a fin de que emita la convocatoria correspondiente.

A su vez, el artículo 7, fracción III, de la legislación en comento, dispone que las personas titulares de las magistraturas y de la Secretaría General, tienen la obligación de estar presentes en las sesiones y en la discusión de los asuntos; que los debates serán dirigidos por la persona titular de la Presidencia del Tribunal, sin cuya presencia no podrán llevarse a cabo las sesiones, salvo que concurra en su representación la persona que se designe para tales efectos de conformidad con la legislación, para lo cual basta la asistencia de otra persona titular de magistratura más para la validez, tanto de la sesión como la de la votación.

Por otra parte, según el artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, el cuórum válido para que sesione el Pleno es con la mayoría de sus miembros con derecho a voto, tanto en la modalidad presencial como a distancia, para lo cual se deberá contar siempre con la presencia de la Presidencia, salvo en los casos de ausencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, fracción III, y 10, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Ahora bien, para sesionar válidamente, la convocatoria debe ser notificada con la debida anticipación, lo cual es definido por el Reglamento en cita, según el tipo de sesión a celebrar, que, en atención al artículo 14 pueden ser: ordinarias, extraordinarias y urgentes.

Respecto de las sesiones urgentes, el último párrafo del mencionado artículo 14 establece que deberá justificarse la urgencia por la magistratura encargada de convocar y que el Pleno deberá calificar la urgencia del asunto para, en su caso, proceder al desahogo del orden del día.

Para el caso de las sesiones urgentes, el artículo 17, inciso c), prevé que deberá convocarse con al menos veinticuatro horas de anticipación.

**VI. Faltas o ausencias de la presidencia y magistraturas del Tribunal.** Según el artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal, la persona titular de la Presidencia será designada por las y los magistrados en la primera sesión de cada ejercicio, durará en su cargo tres años y no podrá reelegirse para el periodo inmediato siguiente.

En su segundo párrafo establece que, podrán ser elegibles para ocupar la titularidad de la Presidencia, las y los magistrados cuyos nombramientos cubran el periodo señalado en el párrafo anterior.

Ahora bien, en el tercer párrafo, establece que en caso de faltas temporales, la persona titular de la Presidencia será suplida por la o el magistrado que esta designe y; adicionalmente, en el párrafo cuarto, señala que si la falta es definitiva se comunicará al Congreso del Estado para que designe a quien habrá de cubrir la vacante y, el Pleno designará a la nueva persona titular de la Presidencia para concluir el periodo.

Por otra parte, según el artículo 18 de la normativa en cita, las faltas definitivas y temporales de las y los magistrados serán cubiertas provisionalmente por la o el primer secretario de acuerdos de la persona ausente.

En cuanto a las ausencias durante las sesiones del Pleno, el artículo 24 del Reglamento respectivo establece que estas no podrán suspenderse y, que, ante la ausencia de la Presidencia, y estando presente quien por ministerio de ley deba cubrir esa magistratura, se procederá de conformidad con lo que dispone el tercer párrafo del artículo 10.

En el mismo aspecto, el artículo 29, párrafo 2, del citado reglamento, establece que cuando la persona titular de la Presidencia o alguno de los titulares de las magistraturas se ausente de la sesión, será suplido por la primera Secretaría de acuerdos de la Ponencia instructora, previa autorización del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, fracción XIV, y 10, tercer párrafo, de la Ley Orgánica.

**VII. Suspensión del ejercicio del cargo como medida cautelar.** La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece en su artículo 123 que las autoridades investigadoras podrán solicitar a la autoridad substanciadora o resolutora que decrete medidas cautelares para, evitar el ocultamiento o destrucción de pruebas, impedir la continuación de los efectos perjudiciales de la presunta falta administrativa, la obstaculización del adecuado desarrollo del procedimiento de responsabilidad administrativa y evitar un daño irreparable a la Hacienda Pública Federal, o de las entidades federativas, municipios, alcaldías, o al patrimonio de los entes públicos.

Entre las medidas cautelares que es posible aplicar, en términos de lo previsto por el artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se encuentra la de suspensión de la persona servidora pública presuntamente responsable del empleo, cargo o comisión que desempeñe.

**Caso concreto.** Previo a delimitar las circunstancias que se actualizan en la especie, en atención a lo previamente descrito según el contenido de las diversas disposiciones invocadas, se obtienen las conclusiones siguientes:

- a) El Pleno es el máximo órgano de dirección del Tribunal.
- b) El Pleno se conforma por tres personas titulares de las magistraturas.
- c) A dicho órgano corresponde, entre otras:
  - i. dirigir las labores del Tribunal mediante la emisión de las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos;
  - ii. expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal,
  - iii. conocer y resolver todas aquellas situaciones que sean de interés para el Tribunal y cuya resolución no esté encomendada a algún otro de sus órganos.
- d) El Pleno funciona mediante la celebración de sesiones, que pueden ser: ordinarias, extraordinarias o urgentes.

- e) Para la validez de las sesiones y los acuerdos y resoluciones que se tomen en esta se requiere un cuórum de, al menos, dos magistraturas, entre las que deberá estar presente la Presidencia.
- f) Cualquiera de las personas titulares de las magistraturas puede solicitar la celebración de sesión de Pleno.
- g) La Presidencia del Tribunal es el órgano encargado de convocar a sesiones de Pleno y de conducir las.
- h) La ausencia de alguna de las personas titulares de las magistraturas será cubierta, previa aprobación del Pleno, por la primera secretaría de la ponencia de que se trate.
- i) La ausencia de la persona titular de la Presidencia del Tribunal sólo puede ser ocupada por otra magistratura que, en condiciones ordinarias, de tratarse de ausencia temporal, será ejercida por quien aquella designe.
- j) La imposición de medida cautelar de suspensión en el cargo implica la imposibilidad de ejercer las atribuciones legales de este.

En la especie, como se relató en el Antecedente 5 de este acuerdo, el Órgano Interno de Control, por conducto de su Unidad de Substanciación y Resolución, emitió resolución provisional a tres incidentes de medida cautelar, en el sentido de suspender temporalmente en el ejercicio de su cargo a la magistratura actualmente titular de la Ponencia 1 (Uno), presidenta e integrante del Pleno de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, ello, a partir de la notificación de dicha resolución y hasta en tanto se resuelvan en definitiva los incidentes. Es decir, se actualiza una ausencia temporal de la magistratura titular de la Ponencia 1 (Uno), presidenta e integrante del Pleno.

En ese sentido, del análisis conjunto de las disposiciones normativas previamente relacionadas, se encuentra que, aún y cuando existen disposiciones encaminadas a suplir la ausencia de las magistraturas y, en especial, de la Presidencia del Tribunal, no se advierte la existencia de norma exactamente aplicable al caso concreto, dado que la circunstancia extraordinaria y atípica que motiva el presente es el impedimento de la actual titular para designar a su suplente ante su suspensión en el ejercicio del cargo, según lo previsto normativamente.

Sin embargo, debe entenderse que, ante la falta de disposición expresa que determine cuál es el procedimiento a seguir ante la imposibilidad de que la persona titular de la Presidencia ejerza su facultad legal para designar quién de las personas titulares de las magistraturas habrá de suplirle en su ausencia, debe entenderse que, el Pleno, como órgano máximo de dirección

y encargado de resolver las cuestiones no previstas como aquello respecto de lo que no haya previsión de órgano encargado de resolverlo, debe entenderse entonces esta cuestión como parte de una facultad implícita.

En tal virtud, el resto de integrantes del Pleno actualmente en el ejercicio del cargo considera que, la debida marcha del órgano jurisdiccional no puede verse paralizada por la imprevisión legal, sino que se trata de una cuestión que debe ser resuelta por este órgano, dadas sus atribuciones y que la mayoría de sus integrantes se encuentra en funciones para su correcta conformación y funcionamiento.

Así pues, para dar seguimiento a las cuestiones competencia del Pleno, la correcta marcha de la institución, garantizar el derecho de acceso a la justicia y a la buena administración pública, así como para atender las cuestiones urgentes, resulta indispensable tomar las medidas necesarias a fin de suplir la ausencia de la Presidencia del órgano, en el entendido de que la suspensión que la motiva no prejuzga ni constituye indicio de la responsabilidad que se imputa a la servidora pública señalada, por lo que deberá conservar su calidad de inocente hasta en tanto se dicte resolución definitiva que acredite, en su caso, su responsabilidad administrativa, es decir, a fin de preservar su derecho al debido proceso y derechos humanos.

Luego, las medidas pertinentes se toman en la inteligencia de que, únicamente las personas titulares de las magistraturas tienen la posibilidad legal de ejercer dicho cargo, que debe mantenerse el funcionamiento del órgano tanto en el ámbito jurisdiccional como en el administrativo y, que es el Pleno el órgano competente para designar a quien deberá Presidirlo.

En ese tenor, a fin de dotar de certeza jurídica al ejercicio de las atribuciones del Tribunal y, ante las circunstancias que motivan la presente determinación, resulta necesario que la designación de Presidencia por parte de este Pleno corresponda al resto del periodo de ejercicio actual, en términos de la interpretación sistemática de lo previsto por los artículos 6, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.

**Decisión.** En consecuencia, los integrantes de este Pleno, ante la circunstancia de la ausencia temporal de la persona titular de la magistratura de la Ponencia 1 (uno), presidenta e integrante del Pleno, estiman pertinente proveer a la operatividad de este órgano jurisdiccional, conforme a lo siguiente:

- 1) Tener por recibidos los oficios TEJA-OIC-USR-17/2024, TEJA-OIC-USR-18/2024 y TEJA-OIC-USR-19/2024, de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control.
- 2) Declarar la ausencia temporal de la magistratura titular de la Ponencia 1, presidenta e integrante del Pleno.
- 3) Designar de entre las personas titulares de las magistraturas, quién ocupará la Presidencia del órgano.
- 4) Aprobar lo concerniente para suplir a la titular de la magistratura instructora de la Ponencia 1 (uno), que, según lo descrito, por disposición legal corresponde autorizar a la Primer Secretaría de la ponencia.
- 5) Dictar las medidas necesarias para atender los requerimientos de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control, que fueron descritos en el apartado de Antecedentes.

Por lo expuesto y fundado, las magistraturas presentes integrantes del Pleno del Tribunal emiten los siguientes puntos de

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos los oficios TEJA-OIC-USR-17/2024, TEJA-OIC-USR-18/2024 y TEJA-OIC-USR-19/2024, de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control.

**SEGUNDO.** Se declara la ausencia temporal de la magistratura titular de la Ponencia 1, presidenta e integrante del Pleno.

**TERCERO.** Se designa al magistrado Alejandro Tavares Calderón, titular de la Ponencia Tres, Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua y, consecuentemente, del Pleno, con todas las facultades inherentes al cargo, en términos de lo establecido en la parte considerativa del presente acuerdo.

**CUARTO.** Se aprueba a la Primer Secretaria de la Ponencia 1 (uno), a fin de que actúe en suplencia de la persona titular de esta, en la instrucción de los asuntos a su cargo.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría General para que, de inmediato, se cumpla el requerimiento del Órgano Interno de Control, contenido en los puntos SEGUNDO y TERCERO de los acuerdos de admisión de los

incidentes de medidas cautelares a que se refiere el presente acuerdo e informe al titular de la Presidencia sobre su cumplimiento.

**SEXTO.** Infórmese al Órgano Interno de Control de las acciones implementadas, así como instrúyase a la Coordinación de Administración del Tribunal respecto de las medidas cautelares ordenadas, para su ejecución.

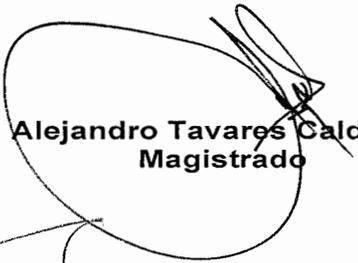
**SÉPTIMO.** Infórmese a las titularidades de todas las áreas del Tribunal respecto de la designación de Presidencia, para efecto de proveer al seguimiento de los asuntos inherentes a las funciones de este órgano y la correcta administración.

**OCTAVO.** Publíquese aviso sobre la designación del titular de la Presidencia de este Tribunal en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de internet del Tribunal, así como la comunicación institucional conducente.

**Publíquese** el presente en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en Sesión Urgente de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, **por unanimidad** de votos; por lo que, con fundamento en los artículos 7, fracción VII, y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman las personas titulares de las Magistraturas presentes, **Gregorio Daniel Morales Luévano**, titular de la Ponencia Dos y **Alejandro Tavares Calderón**, titular de la Ponencia Tres, ante el secretario general **José Humberto Nava Rojas**, quien actúa y da fe.

  
**Gregorio Daniel Morales Luévano**  
Magistrado

  
**Alejandro Tavares Calderón**  
Magistrado

  
**José Humberto Nava Rojas**  
Secretario General

Esta hoja corresponde al ACUERDO PLENO-10/2024, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, dictado en sesión administrativa urgente de veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

**CONSTANCIA.** Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. José Humberto Nava Rojas, secretario general.

**CERTIFICACIÓN**

EL QUE SUSCRIBE, **JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS** SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 BIS Y 13 BIS B, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, **CERTIFICO Y DOY FE** QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACUERDO PLENO 10/2024 MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LAS DETERMINACIONES DE LA SESIÓN URGENTE DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO POR PARTE DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSTANTE DE SEIS FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO PLENO 10/2024 QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



**MAESTRO JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS**  
SECRETARIO GENERAL

DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM40/2024**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM40/2024 RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES, PARA DAR MANTENIMIENTO A LOS DIFERENTES INMUEBLES, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL"**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	04 DE JULIO DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	09:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 04 DÍAS DE JUNIO DEL 2024

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL  
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIALÍA MAYOR

**PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.****CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. PCTP.O.P-01/2024**

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 35 FRACC. I, 37 FRACC. I, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C. CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, MISMA QUE SE EJECUTARÁ CON RECURSO PROVENIENTE DEL PROGRAMA DE INVERSION DE LA ASOCIACION CIVIL PARA EL 2024.

**NOMBRE DE LA OBRA:**

**"ETAPA 1 DE LA OBRA REPARACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA SENDA EL REJÓN (ZONAS 8 A LA 10)"**

No. LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
PCTP.O.P-01/2024	"ETAPA 1 DE LA OBRA DE REPARACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA SENDA EL REJÓN (ZONAS 8 A LA 10)"	10 JUL. 2024 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: Ofna. del Parque Central 3 Presas ubicado en Calle Lord Robert Baden Powell de Gill Well No. 2501	15 JUL. 2024 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: Ofna. del Parque Central 3 Presas ubicado en Calle Lord Robert Baden Powell de Gill Well No. 2501	16 JULIO 2024	24 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HRS. Ofna. del Parque Central 3 Presas ubicado en Calle Lord Robert Baden Powell de Gill Well No. 2501	01 AGOSTO 2024	135 DIAS NATURALES	\$ 1'200,000.00

Se otorgará el 40% de anticipo para el contrato de obra derivado del presente procedimiento.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Art. 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

**A. LOS CONTRATISTAS DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- Original o copia certificada y copia simple del Registro en el Padrón único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten contar con las especialidades siguientes: General 1300 ó la Particular 1301 referentes a Edificación y Albañilería y obra civil respectivamente; La General 1400 ó la particular 1403 referentes a Infraestructura en zonas urbanas y sub urbanas y Guarniciones y banquetas respectivamente; La General 1500 ó la particular 1505 referentes a Movimientos de tierras y Terracerías en vialidades y caminos respectivamente; La General 3100 ó la particular 3107 referentes a Instalaciones hidráulicas y sanitarias y Obras ó drenajes pluviales respectivamente.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

**B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en participar podrán revisar las bases de la Licitación previo a la adquisición a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en las Oficinas del Parque Central 3 Presas ubicadas en Calle Lord Robert Baden Powell de Gill Well No. 2501 Int. 1 C.P. 31207 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

El costo de participación para las personas interesadas será de \$2000.00 (Dos mil pesos), cantidad no reembolsable, el cual podrá ser cubierto mediante transferencia bancaria en favor de Parque Central 3 Presas, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases en las Oficinas del Parque Central 3 Presas ubicadas en Calle Lord Robert Baden Powell de Gill Well No. 2501 Int. 1 C.P. 31207 en la ciudad de Chihuahua, Chih. en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

**C. PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO:**

- La presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Parque Central 3 Presas, ubicada en Calle Lord Robert Baden Powell de Gill Well No. 2501 Int. 1 C.P. 31207 en la ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de acto, se informará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación
- La convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Novenno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. a 06 de Julio de 2024



C.P. VERÓNICA HERRERA LOZANO

DIRECTORA DEL PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C. Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PARQUE CENTRAL 3 PRESAS A.C.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
DIF.03/2024**



EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF.03/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA A PERSONAS Y FAMILIAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2024.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
DIF.03/2024	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE ANDRÉS FACUNDO CARBONEL NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE V, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2024.	EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE ANDRÉS FACUNDO CARBONEL NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE V, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 24 DE JULIO DE 2024.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 17 ARTÍCULOS, TALES COMO, ENSALADA DE VERDURAS, CHICHAROS, ARROZ, PASTA INTEGRAL, AVENA EN HOJUELAS, ATUN EN AGUA, FRIJOL PINTO, HARINA DE MAÍZ, LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA, LENTEJAS, PAPEL DE BAÑO, JABÓN DE TOCADOR EN BARRA Y MOCHILA Y/O BOLSA MULTUSOS TIPO COSTAL CON TIRANTES Y/O ASA	\$2,500,000.00	\$3,560,000.00
DOS	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 11 ARTÍCULOS, TALES COMO, ACEITE VEGETAL, FRIJOL PINTO, ARROZ, PURE DE TOMATE, HARINA DE TRIGO, PASTA INTEGRAL, CAFÉ SOLUBLE, JABÓN DE BARRA PARA TOCADOR, PAPEL HIGIÉNICO Y MOCHILA Y/O BOLSA MULTUSOS TIPO COSTAL CON TIRANTES Y/O ASA	\$450,000.00	\$670,000.00

LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE DE LA PARTIDA SE PRESENTA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**B).- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

1. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE CUENTE CON FACULTAD SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA DE LICITANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO EJERCICIO 2024 (LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DEL LEVANTAMIENTO DE ENTREVISTA NO ACREDITA SU REGISTRO).
4. CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGUE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A MÁS TARDAR A LA FECHA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL REGISTRO VICENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR EL EJERCICIO 2024.
5. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON RELACIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
7. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL A CONTRATAR, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LO EMITIÓ.
8. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86, 99 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
9. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

**C).- REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

LAS PERSONAS INTERESADAS EN LA LICITACIÓN PODRÁN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE, LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES COMPRENDIDAS ENTRE EL 06 AL 23 DE JULIO DEL 2024, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LAS PÁGINAS [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx) Y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>. EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIADA ACTUALIZADA) EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN EFECTIVO, TARJETA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DEL LICITANTE, ANTE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADA LA CALLE ANDRÉS FACUNDO CARBONEL NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE V DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTECRARÁ SIN EXCEPCIÓN ALCUNA CON AQUELLOS QUE HAYAN EFECTUADO EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA, SIENDO ESTOS LOS ÚNICOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**D).- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO.**

1. LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL, ESTA PODRÁ PRESENTARSE EN OTRO IDIOMA, PERO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.
2. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
3. LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE HARÁ POR LAS PARTIDAS UNO Y DOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR LO QUE PODRÁN RESULTAR DOS GANADORES DE LA LICITACIÓN.
4. EL COMITÉ RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5. EL COMITÉ CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA O PERSONAS QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, LA O LAS PARTIDAS, SE ADJUDICAN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCATORIA Y OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO.

**E).- PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTIICIPO.**

PARA LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTIICIPO.

**F).- LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

EL O LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES, DEBERÁ ENTREGAR LAS DESPENSAS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO CONTENIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y/O ALMACENES DE ALIMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y HASTA EL 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024. LOS PAGOS SE HARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA.

*M. Elena Seyffert López*  
LIC. MARIA ELENA SEYFFERT LÓPEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

## CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2024, Participaciones Federales a Municipios (Ramo 28) 2024, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2024, Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2024, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-055-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Hermanos Caballero Licon tramo de C. Prof. Escarcega Ceniceros a C. Manuel Rodríguez Galindo de Col. Juana Luna, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	18 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	23 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	84 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-055-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-056-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Cuauhtémoc tramo de Av. Henequen a C. Pablo Gomez de Col. Zaragoza, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 9:00 hrs.	18 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	23 de Julio de 2024 a las 9:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	84 días naturales	\$1'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-056-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-057-2024	Trabajos de Pavimentación a base de Concreto Hidráulico de C. Singapur tramo de C. Ceilan a C. Canada de Col. Oasis, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 9:30 hrs.	18 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	23 de Julio de 2024 a las 10:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	84 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-057-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-058-2024	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Cafeto tramo: Av. 16 de Septiembre a C. 2da Ugarte - C. Profa. Maria Martinez a C. Begonias en Col. Josefa Ortiz de Domínguez del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 10:00 hrs.	18 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	23 de Julio de 2024 a las 11:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	140 días naturales	\$8'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-058-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 3100 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS; 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua; 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-059-2024	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Aldama tramo: Blvd. Oscar Flores a Tope Suroriente en Col. Nuevo Hipodromo del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 10:30 hrs.	18 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	23 de Julio de 2024 a las 12:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	88 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-059-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 3100 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS; 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua; 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-060-2024	Trabajos de Introducción de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Revestimiento en C. Meoqui tramo: Blvd. Oscar Flores a Tope en Col. Nuevo Hipodromo del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 11:00 hrs.	18 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	23 de Julio de 2024 a las 13:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	84 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-060-2024 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1602 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico; 3100 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS; 3101 Conducción, redes y líneas de distribución de agua; 3102 Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-061-2024	Trabajos de Rehabilitación a base de fresado en Av. División Del Norte tramo C. Plan de San Luis (Monumento A Zapata) a C. Fco. Pimentel - C. Isla Célebes a Tope con C. Mariano Escobedo en Col. Varias del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 11:30 hrs.	18 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	23 de Julio de 2024 a las 14:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	42 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-061-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-062-2024	Trabajos de Rehabilitación a base de fresado en Av. División Del Norte tramo C. Isla Caledonia a C. Isla Celebes en Col. Emiliano Zapata del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 12:00 hrs.	19 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	24 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	35 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-062-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-063-2024	Trabajos de Rehabilitación a base de fresado en Av. Santiago Troncoso tramo Blvd. Independencia a Blvd. Zaragoza en Col. Varias del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 12:30 hrs.	19 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	24 de Julio de 2024 a las 9:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	28 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-063-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-064-2024	Trabajos de Rehabilitación a base de fresado en Av. Vicente Guerrero (cuerpo norte) tramo Blvd. Independencia a Av. Tecnológico a 127 m. antes de C. Parque de Juárez en Col. Varias del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 13:00 hrs.	19 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	24 de Julio de 2024 a las 10:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	42 días naturales	\$2'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-064-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-065-2024	Trabajos de Construcción de Domo en: 1.- Escuela Primaria Federal Socorro Rivera en Kilometro 29. 2.- Escuela Primaria Oscar Chavira Montes en Col. Heroes de Mexico; ambas del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 13:30 hrs.	19 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	24 de Julio de 2024 a las 11:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	90 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-065-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 1300 EDIFICACIÓN.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-066-2024	Trabajos de Instalación de Equipo de Clima en Area de Regidores de la Unidad Administrativa Municipal Lic. Benito Juárez, ubicada en Col. Centro del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	19 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	24 de Julio de 2024 a las 12:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	60 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-066-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1309 Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales; 1700 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS; 1707 Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción).

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-067-2024	Trabajos de Rehabilitación de Edificio de la Dirección General de Asentamientos Humanos, localizada en C. Ayuntamiento #310 en Col. Santa Rosa del Municipio de Juárez, Chihuahua.	11 de Julio de 2024 a las 8:30 hrs.	12 de Julio de 2024 a las 14:30 hrs.	19 de Julio de 2024 a las 14:00 hrs.	24 de Julio de 2024 a las 13:30 hrs.	14 de Agosto de 2024	90 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-067-2024** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

**A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.**

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

**B). Entrega de Documentos**

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,171.40 M.N. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

**C). Presentación de Proposiciones**

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 06 de Julio de 2024.



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA**  
Presidente del Comité de Obras Públicas y  
Servicios Relacionados con las Mismas y  
Director General de Obras Públicas  
del H. Ayuntamiento de Juárez

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO**

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PARA LICITACION PÚBLICA  
MGC-FAISMUN-LP/R3324055/2024.**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2024.**

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FAISMUN-LP/R3324055/2024	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL TRAMO MESA DE LOS PERDIDOS - POTRERO DE LA LUMBRE, BASONOPITA - EL ZAPOTE, EL RIYITO - LAS CANOAS, MUERTECITO - EL GATO - SAN SIMÓN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	MIÉRCOLES 10 JULIO DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 1 DE JULIO DEL 2024 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	VIERNES 19 DE JULIO DEL 2024 A LAS 9:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	DEL 23 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DEL 2024. CORRESPONDIENTE A 40 DIAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$2,171.40 (Dos mil ciento setenta y un pesos 40/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. A 06 de Julio del 2024.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS**

C. Oscar Noel Chávez Chaparro  
Rubrica.




**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUADALUPE Y CALVO, CHIH.  
ADMINISTRACION 2021-2024**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MADERA****MUNICIPIO DE MADERA  
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMA-PFIER-LP01-2024**

El municipio de Madera, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. MMA-PFIER-LP01-2024, relativa a la ampliación y mejoramiento del balneario Huápoca, en el municipio de Madera, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Ampliación y mejoramiento del balneario Huápoca, en el municipio de Madera, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 6 al 16 de julio de 2024 de 9:00 a 14:00 horas	11 de julio de 2024 a las 09:00 horas	11 de julio de 2024 a las 12:00 horas	19 de julio de 2024 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Madera, Chihuahua, con domicilio en calle Tercera, número 100, Colonia centro en Cd. Madera, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 06 al 16 de julio de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,900.00 (un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Madera, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 06 al 16 de julio de 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Madera, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**MADERA, CHIHUAHUA A 06 DE JULIO DE 2024**

**ATENTAMENTE:**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MADERA, CHIHUAHUA**

**C. LUIS ARNOLDO VARELA GARCÍA**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMÓSACHIC**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEMÓSACHIC  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 001/2024**

El Municipio de Temósachic, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutarán con recursos del FODESEM y Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2024.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y término de la obra	Capital contable mínimo
PMT-001-2024	Pavimentación con mortero asfáltico en calle Hidalgo, en la localidad de Temósachic, Municipio de Temósachic, Chih.	Viernes 12 de julio del 2024 a las 10:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Temósachic.	Viernes 12 de julio del 2024 a las 13:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Temósachic.	Miércoles 17 de julio del 2024 a las 15:00 hrs.	Sábado 20 de julio del 2024 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Temósachic	Del 25 de julio al 31 de agosto de 2024. Plazo de 37 días naturales	\$2,000,000.00

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)**

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2024, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Temósachic, Chih., in sito Calle Av. Juárez No. 101, Col. Centro, C.P. 31980, teléfono, 6595750090, de la localidad de Temósachic del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 06 de julio de 2024 al 17 de julio de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Temósachic, Chih. a 06 de julio del 2024.

**C. RAMÓN HUMBERTO VARELA GODINA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMÓSACHIC, CHIHUAHUA.**  
Rubrica.

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **MARISOL GARCÍA PEREA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **COLONIA 10 DE MAYO, DE LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIH.** CON UNA SUPERFICIE DE **261.18 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	S06°00'29"E	18.60 M	Calle Miñaca
2 - 3	N83°54'22"E	14.50 M	Olinda Gutiérrez Márquez
3 - 4	N08°46'53"W	18.60 M	Concepción Morales
4 - 5	S83°59'31"W	13.60 M	Calle 20a

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1881, A FOJAS NÚMERO 211-A (DOSCIENTOS ONCE A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:20 HORAS, DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE MAYO DE 2024

**ATENTAMENTE**  
**"COMPROMISO Y SERVICIO"**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



**LIC. LUIS CARLOS RAMÍREZ FLORES**  
 SECRETARIO INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARISOL GARCIA PEREA -0- 493-54-56

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **NIDIA OROZCO CAMPO**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL, DE CD. GUERRERO, CHIH. CON UNA SUPERFICIE DE **130.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	SW-05-42-38	13.00 M	Calle Ocampo
2 - 3	NW-85-17-22	10.00 M	Silvia Prado Cervantes
3 - 4	NE-05-42-38	13.00 M	Luis Felipe Barredo Dominguez
4 - 1	SE-84-17-22	10.00 M	Nidia Orozco Campos

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1883, A FOJAS NÚMERO 212-A (DOSCIENTOS DOCE A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 9:05 HORAS, DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE MAYO DE 2024

**ATENTAMENTE**  
**"COMPROMISO Y SERVICIO"**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



**LIC. LUIS CARLOS RAMÍREZ FLORES**  
 SECRETARIO INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO

NIDIA OROZCO CAMPO -0- 495-54-56

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **NORMA SELENE PÉREZ NAVARRETE**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN **BARRIO LA TENERIA (AREA "EL POLVORÍN") FUNDO LEGAL, DE LA JUNTA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA.** CON UNA SUPERFICIE DE **120.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N72°03'20"E	7.50 M	Calle Pascual Orozco
2 - 3	S17°56'40"E	16.00 M	Alma Rosa González Martínez
3 - 4	S17°03'20"W	7.50 M	María de la Luz Sinaloa
4 - 1	N17°56'40"W	16.00 M	Calle México

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1885, A FOJAS NÚMERO 213-A (DOSCIENTOS TRECE A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:13 HORAS, DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE MAYO DE 2024

**ATENTAMENTE**  
**"COMPROMISO Y SERVICIO"**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



**LIC. LUIS CARLOS RAMÍREZ FLORES**  
 SECRETARIO INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO

NORMA SELENA PEREZ NAVARRETE -0- 494-54-56

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **SIRIA BERENICE QUEZADA RASCON**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO **BARRIO BENITO JUAREZ DE ESTACION ADOLFO LOPEZ MATEOS MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIH.** CON UNA SUPERFICIE DE **329.00 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	SE-20-46-22	14.00 M	Calle 13a
2 - 3	SW-70-51-27	23.52 M	Jesús Manuel Martínez Valdez
3 - 4	NW-20-39-00	14.00 M	Adela González Rodríguez
4 - 1	NE-70-51-43	23.49 M	Raúl Hernández

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1884, A FOJAS NÚMERO 212 (DOSCIENTOS TRECE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 9:45 HORAS, DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE MAYO DE 2024

**ATENTAMENTE**  
**"COMPROMISO Y SERVICIO"**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA



**LIC. LUIS CARLOS RAMÍREZ FLORES**  
 SECRETARIO INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO

SIRIA BERENICE QUEZADA RASCON -0- 496-54-56

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. **EVANGELINA ENRIQUEZ VARGAS**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO BARRIO "LA TENERIA" (AREA "EL POLVORIN") FUNDO LEGAL DE ESTACION ADOLFO LOPEZ MATEOS MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA. CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	N72°03'20"E	7.50 M	Norma Alicia González Rascón
2 - 3	S17°56'40"E	16.00 M	José Luis Chávez Apodaca
3 - 4	S72°03'20"W	7.50 M	Calle Morelos
4 - 1	N17°56'40"W	16.00 M	Brisa Gabriela Sias Molina

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1886, A FOJAS NÚMERO 214 (DOSCIENTOS CATORCE) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 11:24 HORAS, DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 08 DE MAYO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.  
Calle Atlante y Dr. Brondo s/n C.P. 31060  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (638) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. LUIS CARLOS RAMÍREZ FLORES  
SECRETARIO INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO

EVANGELINA ENRIQUEZ VARGAS

497-54-56

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
GUERRERO, CHIH.**

**EDICTO**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE EL C. **HUMBERTO UBALDO RODRIGUEZ VALENZUELA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BARRIO BENITO JUAREZ DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA POBLACION DE ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIH. CON UNA SUPERFICIE DE 805.98 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANTES
1 - 2	NE69°50'28"	26.60 M	Calle Santuario
2 - 3	SE19°51'45"	30.30 M	Calle 16 de Septiembre
3 - 4	SW70°04'19"	26.60 M	Gladys Murillo Pérez
4 - 5	NW20°04'53"	30.30 M	Luis Castillo Castro

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1887, A FOJAS NÚMERO 214-A (DOSCIENTOS CATORCE A) EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 8, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2024. EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIH. A 11 DE JUNIO DE 2024

ATENTAMENTE  
"COMPROMISO Y SERVICIO"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUERRERO, CHIH.  
Calle Atlante y Dr. Brondo s/n C.P. 31060  
Cd. Guerrero, Chih. Tel. (638) 586-0262

C. ING. CARLOS COMADURAN AMAYA

LIC. VICTOR MANUEL ANDAZOLA CABALLERO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HUMBERTO UBALDO RODRIGUEZ VALENZUELA

498-54-56

-0-

**NOTIFICACIÓN**

En los autos de la carpeta de investigación 32-2022-665 de la Unidad Especializada de Robo de Vehículos de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua, con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en los artículos 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se encuentra asegurado un vehículo de la marca ITALIKA, línea DT150, modelo 2017, color ROJO CON NEGRO SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN y con número de serie 3SCPDT6E6H1009340 SE HACE SABER al público en general para quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, a fin de hacerle la devolución correspondiente, informando de no acudir se declarara el abandono del mismo a favor del Estado.

ATENTAMENTE



UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHÍCULOS  
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

LIC. SHAIN ARMANDO DURAN CHALUP  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE ROBO DE VEHICULO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ROBO DE  
VEHICULOS HIDALGO DEL PARRAL

502-50-54

-0-

**NOTIFICACIÓN**

En los autos de la carpeta de investigación 32-2023-2825 de la Unidad Especializada de Robo de Vehículos de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua, con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en los artículos 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se encuentra asegurado un vehículo de la marca JEEP, línea GRAND CHEROKEE, tipo CAMIONETA, color GRIS, modelo 1997, con número de serie 1J4GZ78Y9VC618957, SE HACE SABER al público en general para quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, a fin de hacerle la devolución correspondiente, informando de no acudir se declarara el abandono del mismo a favor del Estado.

ATENTAMENTE



UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHÍCULOS  
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

LIC. SHAIN ARMANDO DURAN CHALUP  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE ROBO DE VEHICULO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ROBO DE  
VEHICULOS HIDALGO DEL PARRAL

502-50-54

-0-

NOTIFICACIÓN

En los autos de la carpeta de investigación 32-2013-2255 de la Unidad Especializada de Robo de Vehículos de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua , con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua , en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en los artículos 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se encuentra asegurado un vehículo de la marca NISSAN, línea TSURU, tipo SEDAN, modelo 1987, color ROJO y con número de serie J1PB21S5HU002662, SE HACE SABER al público en general para quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, a fin de hacerle la devolución correspondiente, informando de no acudir se declarara el abandono del mismo a favor del Estado.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHÍCULOS HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

ATENTAMENTE

LIC. SHAIN ARMANDO DURAN CHALUP  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ROBO DE VEHICULO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS HIDALGO DEL PARRAL 502-50-54  
-0-  
NOTIFICACIÓN

En los autos de la carpeta de investigación 32-2023-2464 de la Unidad Especializada de Robo de Vehículos de la Fiscalía General del Estado Zona Sur, ubicada en carretera Parral Jiménez kilómetro 5.5. en Hidalgo del Parral Chihuahua , con fundamento en el artículo 22 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua , en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en los artículos 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se encuentra asegurada una motocicleta de la marca ITALIKA, modelo FT125, color ROJO, modelo 2015, con número de serie 3SCPFTDE9F1005954, SE HACE SABER al público en general para quien se sienta con capacidad legal para reclamarlo, deberá comparecer ante dicha representación social, con documento que acredite la legal propiedad, a fin de hacerle la devolución correspondiente, informando de no acudir se declarara el abandono del mismo a favor del Estado.



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHÍCULOS HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

ATENTAMENTE

LIC. SHAIN ARMANDO DURAN CHALUP  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ROBO DE VEHICULO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE ROBO DE VEHICULOS HIDALGO DEL PARRAL 502-50-54  
-0-



2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua.

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1505/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO APODERADO DE, HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE SOCORRO OLIVIA PÉREZ ESTRADA, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

---Agréguese a los autos el escrito recibido el día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, presentado por el LIC. JOSE ALFREDO DELGADILLA VARELA, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CLAUSTRO DE LOS AGUSTINOS NÚMERO 2039, LOTE 31, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO LOS CLAUSTROS UNIVERSIDAD, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 16, FOLIO 16, DEL LIBRO 3829 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 17 del segundo tomo del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por *dos veces, de siete en siete días*, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$1,315,600.00 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al término medio de los dos avalúos realizados por los peritos valuadores designados en el asunto que nos ocupa, del cual se tuvo a la demandada por conforme, con una rebaja del veinte por ciento, y como postura legal la suma de \$877,066.66 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. *Expídanse los edictos respectivos.* --- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Civil Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----- LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2024.  
LA SECRETARIA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



cplq

SOCORRO OLIVIA PEREZ ESTRADA 535-54-56  
-0-



## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

José Raúl Sandoval Barrios  
Presente.-

En el expediente número 693/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por Dorotea Patricia Martínez Caballero, se dictó un auto que a la letra dice:

<Se Admite Demanda>  
Chihuahua, Chihuahua, a diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Agréguese el escrito y documentos recibidos el treinta y uno de octubre del año en curso en Oficialía de Turnos de primera instancia del Distrito Morelos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presentados por Dorotea Patricia Martínez Caballero, por sus propios derechos.

Se admite la solicitud en la vía de diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de obtener la declaración de ausencia y presunción de muerte por desaparición de su esposo José Raúl Sandoval Barrios.

Por otra parte, gírese atento oficio a la Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad, a fin de que en auxilio de los labores de este tribunal se sirva informar si José Raúl Sandoval Barrios, con fecha de nacimiento el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.

Asimismo, gírense atentos oficios a la Comisión Estatal de Derechos Humanos así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que en auxilio de los labores de este Tribunal, se sirva remitir, en un plazo de tres días, la información que obre dentro de los expedientes a nombre José Raúl Sandoval Barrios, con fecha de nacimiento el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

Gírese oficio al Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación Persecución del Delito de Aldama, Chihuahua, a fin de que en auxilio de los labores de este Tribunal tenga a bien informar si en la carpeta de investigación con número único de caso 2-2020-00011, resulta procedente decretar el no ejercicio de la acción penal que establece artículo 255 del Código Nacional de Procedimientos Penales, o bien en su caso indique si la carpeta continuará en etapa de investigación debido a que los hechos ahí denunciados pudieran ser constitutivos de delito, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ello fueron requeridos, los Tribunales tienen la facultad y deber de compelerlos a través de medios de apremio más eficaces para que cumplan esta obligación. Lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a José Raúl Sandoval Barrios, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4a y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos antes ordenados, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentas de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán a cargo del erario.

Por otro lado se previene a la promovente para que antes de la celebración de la audiencia extraordinaria manifieste si en diferente procedimiento judicial se encuentra acreditada la comisión del delito en materia de secuestro y/o desaparición forzada de su esposo José Raúl Sandoval Barrios y en su caso exhiba la constancias necesarias que acrediten lo anterior.

Se admiten a la promovente las siguientes probanzas:

- I. Las documentales consistentes en:
  - a. Certificación del acta de matrimonio celebrado entre Dorotea Patricia Martínez Caballero y José Raúl Sandoval Barrios, expedida por la Dirección del Registro Civil del Estado.
  - b. Certificación del acta de nacimiento de Dorotea Patricia Martínez Caballero, expedida por el Jefe del Archivo Central del Registro Civil.
  - c. Certificación del acta de nacimiento de José Raúl Sandoval Barrios, expedida por el Jefe del Archivo Central del Registro Civil.
  - d. Certificación del acta de nacimiento de Claudia Lorena, Sonia Patricia y Manuel Roberto, todos de apellidos Sandoval Martínez, expedidas por la Dirección del Registro Civil.
  - e. Copia simple de credencial para votar a nombre de José Raúl Sandoval Barrios.
  - f. Cartilla de salud y citas médicas expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre de José Raúl Sandoval Barrios.
  - g. Copia certificada de las constancias de la carpeta de investigación con Número Único de Caso 2-2020-00011, expedida por la licenciada Ana Luisa Pineda Ramírez, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Investigación y Persecución del Delito de Ciudad Aldama.
- II. La presuncional legal y humana.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en calle José Greco, número 114, colonia Infonavit Presidentes, Aldama, Chihuahua, y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 39 del citado ordenamiento legal a los licenciados Jesús Manuel Alvidrez López y/o Horacio Luján Villalba y/o Jorge Alberto Ávila Roberts, quienes tienen registrada su cédula profesional en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia, designando al primero de los mencionados para llevar la de la defensa, de tal autorización se da vista a la contraria por el plazo de tres días a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga. Se le tiene señalando únicamente para oír notificaciones, recibir documentos e imponerse de los autos a Karla Marrufo Rodríguez, Octavio Enriquez Campos y Nilda Verónica Velador Tapia.

Se hace saber que las personas autorizadas en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 serán responsables de los daños y perjuicios que causen al que los autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas. Notifíquese.

Así lo acordó la licenciada Clarissa Sandoval Luján, Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Morelos actuando con la licenciada Sandra Paola Talamantes Ramos, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior.

FIRMADO. LICENCIADA CLARISSA SANDOVAL LUJÁN. LICENCIADA SANDRA PAOLA TALAMANTES RAMOS. RÚBRICAS.

Publicado en la lista el trece de noviembre de dos mil veintitrés, con el número \_\_\_\_\_, Conste.

Surte sus efectos el catorce de noviembre de dos mil veintitrés. Conste.  
Clave: 7000 \*LLCB/SAVC\*

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
Sufragio efectivo; no reelección  
Chihuahua, Chih., a 24 de noviembre de 2023

Lic. Sonia Araly Vázquez Cárdenas  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar por Audiencias  
Distrito Morelos

SAVC\*ert



DOROTEA PATRICIA MARTINEZ CABALLERO 536-54-58-62-  
66-70-74-78

-0-

SIN TEXTO

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	108.57
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

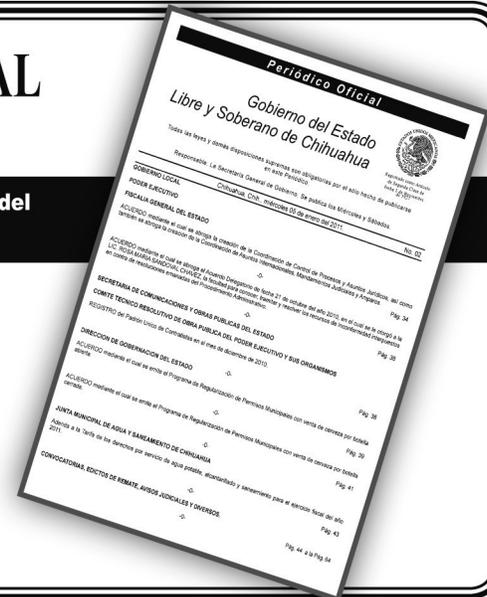
**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**

**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**